Año VI — Mártes 11 de Marzo de 1884. — Núm. 1272.

FERRO CARRILES

De Palma á Manacor y La Puebla.
4 15 (mixto) 8'10 m. y 2'45
De Manacor á Palma y La Puebla.
3 15 (mixto) 8 m. y 3 1. t.
De La Puebla á Palma y Manacor.
4 (mixto). 8'30 m. y 3 45 t.
Trenes periódicos.
Dias de mercado en Inca: De Inca á Palma, 2 t.—Los sábados de Palma á La Puebla, 4'15 t.—Los domingos de La Puebla á Palma, 5 tarde.

LA OPINION.

VAPORES CORREOS

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Mártes 5 t. Barcelona—Miér. 2'25 t. Mahon por Alcudia.—Juev. 5 t. Valencia—Sáb. 2'25 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—9 m. Mahon por Alcudia.—Miér. 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon. —10 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 6 m. Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En la Administracion,
Y EN LA LIBRERIA DE B. ROTGER.
Palacio, 4.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco, 7 principal.
Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.
1'25 PESETA AL MES.

LA REACCION CONSERVADORA.

El cuadro de la situacion política no puede aparecer mas siniestro y sombrío en la hora nefasta que corre. Diarios conservadores de nombre y demagogos de complexion, provocan á la guerra civil con esas insolencias de lenguaje, que avivan la sangre con tanta facilidad en el ardiente corazon de nuestro pueblo. Gobernadores de tres ó cuatro colas imponen multas que pueden dar al traste con la fortuna de todos los ciudadanos y decretan dias de cárcel que pueden suprimir la libertad personal sin procedimientos, juicios, sentencia ni tribunales. Un alcalde honradísimo de Valencia se ve por mandato del gobernador amarrado con un presidario y recluido en la torre de Serranos.

Para libertarse de modesto escribiente incómodo y sustituirlo con cualquier paniaguado, no se le ocurre al Sr. conde de Toreno expediente tan socorrido como imponerle ¡oh irision! cien duros de multa, que no pudiendo ser satisfechos por el multado, le cuestan quince dias de cárcel. El alcalde legítimo de Grañen es depuesto por la sultanesca arbitrariedad del bajá de Huesca, so el falso pretexto de hallarse procesado, y con el fin de inutilizarlo para las próximas elecciones, por llamarse correligionario nuestro. Al jefe del municipio de Fortuna le golpea en su despacho el gobernador de Murcia. *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, periódico racionalista, pero prudentísimo y mesurado, reciben una multa de quinientas pesetas por un supuesto número que no ha visto la luz pública. El arzobispo de Santiago reune con escándalo en su palacio arzobispal á los mestizos de su metrópoli eclesiástica para felicitar al ministro de Fomento. El primado de las Españas recomienda, como si fuera un complemento de los gobernadores, á los candidatos ministeriales en su archi-diócesis de Toledo. Un cura del obispado de Murcia se pone á la cabeza de ruidosa manifestacion ministerial, en la que se insulta y amenaza con descaro á los vencidos, y preside luego en plena cuaresma un baile carnavalesco para celebrar las victorias pidalescas y los ensoberbecimientos canovistas.

El desvanecimiento de los vencedores ha llegado á términos tales, que cada pueblo parece presa de un conquistador y víctima de irrupciones extranjeras. No se ha visto jamás un delirio como este delirio. El desvarío de la cabeza que preside hoy el gobierno, trae descompuestos y desordenados todos los nérvios de la nacion.

* * *

Continuan los trabajos electorales, y continuan los gobernadores haciendo de las suyas, ó mejor dicho, de las del Sr. Romero Robledo.

El *Poncio* de Alicante, que lejos de lavarse las manos, las tiene siempre en la masa, ha suspendido á los ayuntamientos de Ondiara, Murla y Javea.

El de Córdoba, que no es de los que se descuidan, aunque lo hace de una manera disimulada, ha admitido las dimisiones de doce concejales de Huejar, de otros tantos de Bute y de 7 de Fernan Nuñez.

Ha sido destituido el ayuntamiento constitucional de San Feliu de Llobregat, poblacion cabeza de distrito, y ha sido enviado un delegado del pueblo de Ripollet, al objeto de examinar las cuentas del municipio.

El gobernador de Ovido ha suspenso al ayuntamiento de Miranda, y el de Valladolid al de Alcazaren y ha destituido á 11 individuos de aquella diputacion provincial.

El alcalde de Higuera de Vargas ha sido suspenso por el gobernodor de Badajoz.

De Padron (Coruña) escriben que está girando una visita de inspeccion á aquel ayuntamiento un delegado y cometiendo los mas incalificables abusos.

Dicho delegado dispuso descerrajar la puerta del despacho particular del secretario, que á la vez es archivo, aprovechando la ausencia de aquel funcionario en la conduccion de quintos á la capital, para rebuscar unos papeles extraños al objeto de la visita y al ayuntamiento, papeles que estaban á cargo de un secretario interino recien empleado en el ayuntamiento y que nunca los manejara.

«Pero el delegado y auxiliares—dice la carta á que nos referimos—consiguieron su objeto, al menos emborronaron una acta consignando hechos tan estupennos, que el alcalde no autorizó con su firma, antes bien los ha protestado ante notario público.

Es decir que Padron no le va en zaga á Lacacha.

Aquí no se prenderán alcaldes, pero se descerrajan las puertas de un despacho particular de un secretario que se hallaba en la capital en comision del servicio. A este paso, el camino que le queda por recorrer á este ayuntamiento, es un calvario que dejará eterna memoria de las hazañas conservadoras.

Ya van seis dias de visita, y el señor delegado se encuentra bien de salud y segun dicen perfectamente asistido y agasajado por sus amigos, que son como el público no ignora, los mangoneadores y fantoches de todas las situaciones.

¿QUÉ IMPORTA?

Apena el espectáculo que ofrecen los partidos legales. Para nadie es un misterio, y los mismos órganos conservadores lo confiesan y reconocen, que sin el cambio de las corporaciones populares sustituyéndolas por sus hechuras, no es posible que el gobierno alcance mayoria en las cámaras, en el caso de que, interviniendo la régia prerogativa, se disuelvan las Córtes y se proceda á nuevas elecciones generales. Un ministro del anterior gabinete, el señor Moret, tuvo la franqueza de manifestarlo asi al ofrecer al jefe del Estado su dimision.

¿Qué significa esto? En nuestro concepto un síntoma de gravísima enfermedad. Significa que esas agrupaciones políticas, únicas que gozan hoy del privilegio de disponer de la gobernacion del Estado, careciendo de arraigo y prestigio, faltas del apoyo y concurso del país, divorciadas de la pública opinion que rechaza sus componendas y sutilezas y se rie de sus equilibrios, debilidades y repugnantes concupiscencias, no tienen mas medio de satisfacer sus ambiciones de poder y dominacion, y de sostener sus desacreditadas teorías que sofisticar el sufragio, y crear cuerpos representativos que nada representan, pasando sobre sus propias doctrinas, y llevando la perturbacion á todos los órdenes de la administracion pública.

Rayan ya en lo escandaloso las arbitrariedades, las coacciones, que ora en forma de suspensiones, ora en la de multas, vienen cometiéndose para alcanzar un cambio completo de personas en los ayuntamientos. Las facultades que por razon de tutela y vigilancia se atribuye el Estado sobre los municipios, los delegados del gobierno falseando la ley, las convierte en abusos y atropellos. Esa libertad municipal, esa vida local que los mismos publicistas conservadores piden que se fomente, esa escuela donde todos los ciudadanos deben aleccionarse para adquirir necesaria cultura que el ejercicio de otros derechos y la intervencion en la política general exigen, aparece rota y maltrecha à manos del cuerpo de 49 pretores que los gobiernos doctrinarios alistan entre los concurrentes á la calle de Sevilla, y con una credencial y un billete de pasage, gratuito las mas de las veces, envian á las míseras provincias para que «las hagan» una mayoría adicta, y cierren todo camino legal á las corrientes de la opinion que no por eso dejan de tener existencia real y positiva.

Y llegan los «mandarines,» y despues de la indispensable alocucion en que ofrecen siempre restablecer el órden perturbado, moralizar la administracion, fomentar todo lo fomentable y sobre todo mucha sinceridad electoral comienzan á suspender concejales, imponer multas, destituir empleados, desenterrar expedientes de los pueblos, crear corporaciones propicias á sus propósitos, y lo peor del caso es que no falta jamás un número de personalidades que, teniéndose por dignas, honradas y de intachable moralidad, se prestan á desempeñar el triste papel de secretarios del «Macaliter ó el Hérman» oficial, y ayudan al arreglo y funcionamiento de la máquina electoral cuyo manubrio maneja el jefe del partido dominante.

Desquiciase, trastórnase, corrómpese todo el organismo político, ¿para que? Para proporcionar credenciales que nada significan, cuando no provienen de los electores, á un número de caballeros particulares, vividores políticos las mas de las veces, y cuyos nombres aparecen con mas frecuencia en la nómina que en las empresas útiles y en las porfías de la inteligencia.

Ahora bien, ¿ha de entristecernos tan lamentable espectáculo? ¿Hemos de desconfiar del país que lo consiente? No; confeccionen teorías, inventen partidos, creen de la nada mentidas representaciones de lo que no existe, fantaseen á su sabor sobre el pretendido prestigio de una organizacion tramada sin la intervencion del país. ¿Qué importa? Nosotros observamos que la nacion no se mezcla en esas luchas ficticias; que la opinion pública se siente impulsada hácia otras direcciones, movida por distintas corrientes, dirigida por ideales mas generosos, que repugnan todo artificio, y que apesar del señor Cánovas del Castillo tomarán cuerpo y se impondrán cuando lo estime conveniente y oportuno la voluntad nacional. Ello ha de ser: esperemos.

(*Publicidad.*)

LA REUNION DE LAS MAYORÍAS.

Marcaba con su dedo candente el historiador Tácito, á aquellos perturbadores que en la antigua Roma adulaban y justificaban todos los vicios y, á pretexto de la salvacion del imperio, eran abogados de las iniquidades de los emperadores.

Hemos llegado ahora á tan hondo rebajamiento, que á dos ó tres apariencias de cosas que no existen, se sacrifica lo equitativo, lo justo, el derecho de los más y el tranquilo desarrollo del país, y han vuelto á surgir más corrompidos aún los perturbadores de Tácito.

Han venido los conservadores. Ya sabemos por qué, y ellos dicen á qué. A resistir, á perturbar, á conducirnos á situaciones de fuerza, á provocar las iras de los ilegales y las venganzas coléricas de los oprimidos.

En medio de ilusiones candorosas como las de Benjamin Constant y sus amigos de la restauracion francesa, ha sorprendido á los liberales españoles el retroceso y el desengaño.

Cuando debatian la mayor ó menor extension de las libertades ó la mayor ó menor extension de las reformas, ha sobrevenido una negacion de la libertad y de la reforma misma. Cuando imaginaban una monarquía compatible con la democracia, ha sido declarada la democracia fuera de la ley.

Los reaccionarios no se han limitado á estas negaciones teóricas, sino que haciendo oficio de perturbadores semi-absolutistas, han acabado con la division de poderes, con las libertades locales, con los derechos constitucionales, con las costumbres establecidas.

* * *

Los partidos liberales en tanto, ¿qué han hecho? ¿Qué maquinan? ¿Qué conducta es la suya?

Ante esta perturbacion cabian solo dos caminos. O el de abierta y violenta oposicion, apelando á todos los medios, si existe el convencimiento de que la reaccion está tan segura, que no basta la opinion para arruinarla, ó la lucha pacífica, sin descanso, sin tregua, para que los desalientos no cundan y los irreconciliables no se impongan.

Ahora se está haciendo una campaña decisiva que no admite espera.

Acostumbrados al pacífico goce de sus derechos, acuden unos ciudadanos á las reuniones públicas, y al llegar, se ven rechazados por los polizontes. Si invocan sentencias de los tribunales, se rien los gobernantes de las sentencias; si invocan la ley escrita, escuchan una negativa sarcástica.

Los ciudadanos ven apoderarse de las provincias á los emisarios de la reaccion neo-católica, y apenas apoderados, con éste ó el otro pretexto, atropelladas las corporaciones populares. La que resiste, agobiada á multas; la que persiste, procesada.

Saben que estas iniquidades no son restauracion de las leyes, sino pretexto para mayores iniquidades, para el falseamiento de la eleccion.

Saben que, falseado el sufragio y reunidas unas Cámaras que no serán representacion del país, toda accion es inútil, porque luego vienen sobreseimientos é indultos legislativos en masa, y nuevos y más graves atropellos ya legales, por más que sean injustos.

Esto saben, y el desaliento cunde, y los extraviados van pareciendo sensatos, y las violencias única esperanza de salud.

* * *

¡Los partidos liberales! Los unos en ódio á los otros, favorecen al vencedor. Las camarillas que los dirigen, pactan con la farsa, para estar mañana en condiciones de continuarla. Se hace una oposicion cómoda y no muy fuerte en el periódico, y se imponen cuneros á los distritos, y se acude todas las noches á mendigar al salon rojo de Gobernacion.

Si algun partido, como el constitucional, quiere tomar resoluciones enérgicas, las calumnias y los dicterios llueven so-

bre los que, honrados, quieren la lucha.

Tal periódico, que se titula democrático, insinúa que es irrespetuoso para el trono; ¡irrespetuoso protestar contra las injusticias! Tal otro, afirma que es ilegal, ¡ilegal, sostener que la lucha no debe ser jamás violenta!

El de más allá dice, que son revolucionarios los periódicos que aconsejan el modo de evitar revoluciones.

Y áun dentro del partido constitucional, los pequeños, los medrosos, los que dicen bajo unas cosas y alto otras muy distintas, se asustan por miedo que la munificencia real no recaiga en ellos y sí en otros grupos confeccionados por los conservadores.

* * *

Mientras tanto, los revolucionarios están de enhorabuena. Ya lo veis dicen al pais, todos son iguales.—Los de arriba atropellan las leyes y los de abajo no se atreven á defenderlas por no disgustar á los de arriba.

¿Qué esperanza podeis tener en esos medrosos para el dia de mañana? ¿Cuando se ha visto que el que ha faltado al gran deber de la lucha legal, luego pueda restaurar el derecho perturbado?

Todos son iguales.—Tienen medios, y no luchan. Son la mayoria legal del pais y no hacen oir su voz contra los que quieren sofocarla. Los persiguen, y se contentan con llorar como los judios en Babilonia. De simiente podrida no se puede esperar buena miés. Y todo podrido, hay que arrancarlo de raiz.

* * *

Eso dicen, y eso se irá creyendo. Tanta culpa tienen los unos como los otros. Tanto culpa tendria si los constitucionales se hicieran cómplices con su silencio de lo que pasa.

Ayer decia *El Liberal* que la reunion de las mayorías no habrá de verificarse. Que los Sres. Leon y Castillo y Albareda y Gonzalez y Navarro y Rodrigo, opuestos eran á la idea.

Esto no es exacto, los ex-ministros aludidos lo niegan. Pero el hábil suelto de *El Liberal* contra los liberales, lo abonan el silencio de los periódicos sagastinos, que ya se olvidan con honrosas excepciones de antiguas enterezas.

Las gentes van perdiendo poco á poco la esperanza que habian concebido.

Todos son iguales, van diciendo.

Se lamentan y gritan; pero no obran. No serán nunca plañideras las que arrastren á los pueblos con sus gemidos. No serán las tristes lucubraciones de *El Correo* las que levanten los ánimos.

* * *

Nosotros, solo hemos de indicar á los liberales el desprestigio en que van cayendo.

Si se reunen las mayorías, si se protesta, si se habla al pais, si se comienza de un modo solemne la lucha, si un partido como el constitucional inicia el combate, mejor para todos.

Si los liberales se asustan y se contentan con llorar, peor para ellos. Será mayor el trabajo cuando se barra, y más lo gangrenado que habrá de cauterizarse.

(*Progreso.*)

¡VIVA LA REPÚBLICA!

¿Es penable este viva? Segun el señor Cánovas dijo al señor Castelar en su *último diálogo*, era permitido en los libros; no muy disonante en los dierios, y penable en las reuniones numerosas.

Y como quiera que el señor Castelar le objetase recordandole los preceptos del Código penal, el señor Cánovas replicó, segun la frase del señor Castelar: «no es el Código así, habia por un caso fortuito asistido él á su elaboracion, y que penaba como atentatorios al órden público todo intento y conato de cambiar la monarquía por la República», añadiendo luego, que «interpretando á derechas el Código, resulta ilegítima y facciosa toda proposicion encaminada directa ó indirectamente, por las vias legales ó fuera de las vias legales, á cambiar la forma del gobierno.» Tal fué, por lo demás, la teoría sustentada por el señor Cánovas en su discurso programa, que le abrió el 18 de enero último las puertas del poder.

Prescindimos del monton de honra que el señor Cánovas arroja con estas palabras sobre los rectos é ilustradisimos magistrados del Supremo, que han sancionado en repetidos fallos la jurisprudencia contraria, y prescindimos tambien del respeto que manifiestan á la autoridad de la cosa juzgada y á la respetabilidad del más alto tribunal del país. Cuantos piensan sériamente en estas cosas, dirán más que nosotros pudiéramos expresar.

En cuanto al caso fortuito que permitió al señor Cánovas asistir á la elaboracion del Código penal de 18 de junio de 1870, hoy vigente, informes particulares nos permiten consignar, que discutiéndose este punto en un circulo del salon de conferencias, un conservador confirmaba la aseveracion del señor Cánovas asegurando haber oido decir á éste, que como entonces era íntimo del señor Groizard pudo así influir en la redaccion del Código. Amigos del señor Montero Rios cuentan, sin embargo, tales cosas, que á ser ciertas, confirman hasta dónde es ya mania en el señor Cánovas, el creerse autor de todo cuanto sucede bajo la capa del cielo.

Mas si es verdad que el señor Cánovas influyó en el señor Groizard para que resultase un Código penal que castigase todo acto encaminado directa ó indirectamente, por las vias legales ó fuera de las vias legales, á cambiar la forma de gobierno, ¡vive Dios! que se lucieron el inspirador y el inspirado, pues que les resultó lo contrario de lo que se propusieron.

La Publicidad trató este mismo tema con mucha extension hace algunos años. Esto sin embargo, licito nos será repetir y ampliar algo de lo dicho entonces.

Decia el proyecto, hoy ley, del Código penal en su artícul 181:

«Son reos de delito contra la forma de gobierno establecida por la Constitucion, los que ejecutaren cualquier clase de actos ó hechos encaminados *directamente à conseguir por la fuerza ó fuera de las vias legales, uno de los objetos siguientes:*

1.° Reemplazar el gobierno monárquico-constitucional por un gobierno monárquico absoluto ó republicano, etc.»

El 182 añadia:

«Delinquen tambien contra la forma de gobierno:

1.° Los que en las manifestaciones políticas, en toda clase de reuniones públicas ó en sitios de numerosa concurrencia dieren vivas que provocaren aclamaciones «directamente» encaminadas á cualqniera de los objetos determinados en el articalo anterior.

2.° Los que en dichas reuniones y sitios pronunciaren discursos, ó leyeren ó repartieren impresos ó llevaren lemas y banderas que provocaren directamente á la realizacion de los objetos mencionados en el articulo anterior, serán etc...»

Cuyos objetos, ya expuesto queda, son conseguir por la fuerza ó fuera de las vias legales un cambio de instituciones.

Con cuyos articulos concuerdan los 582 y 583 que dicen:

«Los que provocaren *directamente* por medio de la imprenta... á la perpetracion de los delitos comprendidos en este Código, incurrirán, etc.

Si á la provocacion hubiere seguido la perpetracion del delito, etc.»

Luego para que el acto dirigido á cambiar el gobierno vigente por el republicano sea penable necesita estar *encaminado directamente* á conseguir este cambio *por la fuerza ó fuera de las vias legales.* No formando, por así decirlo, parte de este hecho de fuerza, el acto es licito, perfectamente licito, así en el libro, como en el periódico, como en la reunion pública. Por eso el Tribunal Supremo ha declarado en repetidas sentencias, que la propaganda republicana no es penable.

Esta interpretacion además, fué dada expresamente por los legisladores que aprobaron, y en este sentido hicieron el código penal.

Discutiéndose la autorizacion para plantearle el señor Silvela, actual ministro de Gracia y Justicia, recogiendo algunos temores manifestados por los señores Figueras y Romero Guiron, á propósito de si garantizaba ó no el ejercicio de los derechos individuales, sostuvo que pesaba sobre estos con mano á su entender muy dura. A cuyo discurso contestó don Venancio Gonzalez, contradiciendo al diputado conservador.

Las dudas que esta discusion suscitaba, hicieron exijentes á los republicanos, quienes aprovechando el tener en su mano la aprobacion ó no aprobacion de la autorizacion, por estar para suspenderse las sesiones, dijeron al Gobierno, que no quedando perfectamente á salvo los derechos individuales, no habria código.

Y con efecto, en nombre de la minoria republicana el señor Sanchez Ruano pidió explicaciones. A este propósito dijo entre otras muy buenas cosas:

«Respecto á los vivas, yo estaba tranquilo, mas me he encontrado con que el señor Silvela lo interpreta de una manera que necesita alguna explicacion de parte del señor ministro de Gracia y Justicia. Yo no he creido que el señor ministro de Gracia y Justicia opinara que los *vivas* fueran por el hecho de ser vivas penables; porque llevando en rigor y consecuencia lógica este principio, vendriamos á negar que se pudiera escribir en un periódico ¡Viva la República!... Asi la frase del articulo del Código referente á esto, la entendia yo sencillamente, como suena, en casos concretos y determinados, para un asunto especial de fuerza; no como la manifestacion de un deseo, no como una optacion generalmente sencilla, que pueda alguna vez producir alarma ó como grito de guerra en momentos críticos, y de tal suerte, que por la frase del Código, solo por decir viva la República, ó viva Carlos VII ó viva el príncipe Alfonso (que me parece lo mas peligroso), pudiera ser uno llevado á la cárcel. Mas puesto que el señor Silvela, alarmado al parecer con este motivo, lo ha interpretado de una manera distinta, yo ruego á la comision y al señor ministro se sirvan decir de una manera completa que significa en su opinion.»

Satisfaciendo este deseo del señor Sanchez Ruano y cumpliendo así lo tratado particularmente, el señor Montero Rios dijo:

«El señor Sanchez Ruano estaba sin duda mas en la recta interpretacion del articulo del Código penal que el señor Silvela, en lo que ha manifestado con tanto ingenio respecto de los gritos y de los vivas. En efecto, en ese artículo del Código penal se dice que los vivas ó gritos en reuniones, en grandes reuniones, que provoquen la aclamacion, *que tiendan directamente á la perpetracion de los delitos que allí se señalan,* constituyen a su vez delito.»

Recuérdese que el artículo 181 á que se referia el señor Montero Rios habla de hechos encaminados directamente a conseguir por la fuerza ó fuera de las vias legales el canbio de la forma de gobierno.

Y continúa el señor ministro de Gracia y Justicia:

«De suerte que son condiciones indispensables para que el grito ó viva constituya delito: primero, que se pronuncie en una reunion: segundo que produzca una aclamacion: tercero que esta aclamacion conduzca directamente á la perpetracion de un delito. El grito ó viva que venga en segundo término á constituir el delito, delito de segundo término, sin provocar aclamacion y sin que la aclamacion conduzca directamente á la perpetracion del delito, no estará comprendido en este articulo.»

Y viniendo luego á la cuestion de la imprenta añadia:

«¿Qué se castiga en los dos articulos (582 y 583 del Código) que tratan de las disposiciones generales? No se castigan, como se castigaban por las leyes anteriores todas las provocaciones que por la imprenta se hacian para la perpetracion de los delitos, sino *las provocaciones directas, las provocaciones que se hagan directamente,*»

De esta manera y porque mediaron estas explicaciones, se llegó al artículo único, que fué aprobado en votacion ordinaria, y que decia: «se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para plantear como ley provisional el proyecto reformando el código penal.»

Con qué señor Cánovas: ¿lo quiere usted mas claro? Los vivas á la República, cuando no forman por así decirlo parte de un hecho de fuerza, son perfectamente licitos. Y si lo son los vivas; ¿cómo no serlo la propaganda en favor de la República? Si algunas dudas respecto al particular ofreció el Código en sus primeros momentos, se deshicieron en el instante en que las planteó el señor Silvela, quién sin saberlo destruyó toda la obra fabricada por el señor Groizard á instigacion del señor Cánovas, si es que con efecto, el señor Cánovas tocó pito, que creemos que no, en aquella orquesta.

Conque si la ilegalidad de la propaganda republicana, es el mas arraigado, entre todos los sentimientos, del partido conservador, lucido está el partido conservador y su jefe, mientras no fabriquen un código penal á su gusto.

Contra este profundo sentimiento, están los tribunales y la práctica de todos los dias, dándose así el caso de un nuevo *E pur si muove,* no menos de ocasion, que el célebre del inmortal Galileo.

(*Publicidad.*)

UN ENDEMONIADO EN HUESCA.

En la Audiencia de Huesca ocurrió el dia 4 del actual un suceso que inpresionó profundamente á cuantos lo presenciaron, y que pueba hasta dónde alcanzan las consecuencias del fanatismo religioso, sobre todo cuando germina al calor de la ignorancia.

Celebrábase un juicio oral en causa sobre injuria, en que la parte demandante se querellaba de que el demandado le habia llamado ladron, diciéndole tambien que le robaba no solo los intereses, sino la tranquilidad y la salud, *por haberle dado los demonios que tenia en el cuerpo, produciéndole la enfermedad que parecia.* El procesado, jóven todavía, puesto que solo cuenta 27 años, presentóse al tribunal con aparente tranquilidad, por más que en su mirada habia algo de la estupidez del loco ó del extraviado. Ni confesó el hecho ni lo negó; dijo que no lo recordaba.

Sentado ya en el banquillo, cada vez que el presidente recibia juramento á los testigos, el infeliz se estremecia y santiguaba, como si el nombre de Dios produjera extraña resonancia en el organismo moral de aquel hombre.

Todos los testigos declararon que, segun voz pública, el procesado estaba poseido de los demonios y tenia los enemigos en el cuerpo. ¡Aún hay en nuestro país, y en el último tercio del siglo XIX, quien hace esas afirmaciones.

El letrado del querellante desenvolvió con gran tino su acusacion para demostrar que el procesado habia obrado con entera conciencia, pero tanto en el discurso de éste como en el del letrado defensor, que sostenia lo contrario, y al acudir ambos á la autoridad de la Iglesia y de los santos Padres, para deducir los argumentos que la religion suministraba respecto á los poseidos, el procesado dió visibles muestras de sobresalto, de excitacion, y casi casi de angustia. Alteróse el semblante, prorumpió en llanto, y dando horrorosos gritos, desplomóse al suelo, víctima de espantosas convulciones. Imposible describir, segun nos refiere un testigo presencial, aquel espectáculo. El letrado, atónito, suspendió su discuso; la madre y parientes del procesado, que presenciaban el acto, saltaron por irresistible impulso la barra, y arremolinados con otros espectadores, formaron, dentro ya del estado, revuelto grupo, el presidente y los magistrados se pusieron en pié, y no sin grandes esfuerzos, se pudo sujetar al desdichado demente ó maniaco, presa en aquel momento de un accidente de epilepsia, y trasportarlo fuera del local.

Suspendido el acto con arreglo á la ley, presentábase pocos momentos despues á su abogado el demandante, despavorido y aterrado por lo que acababa de presenciar, asegurándole que retiraba la acusacion, que él podia jurar que no habia dado los demonios á nadie, y que hiciese presente al tribunal que no era culpable si el otro los tenia. ¿Si se volveria tambien loco?

LA OPINION.

PALMA 11 DE MARZO DE 1884.

El ilustrado periódico *El Liberal* ha publicado el notable artículo que á continuacion insertamos, y que juzga el asunto del padre Mon que tanto ha preocupado á la sociedad de Madrid:

EL PADRE MON.

No se habla de otra cosa. ¿Cómo es el Padre Mon? ¿Dónde vive el Padre Mon? ¿Cuándo se va el Padre Mon? El Sr. Cánovas no respeta nada. Ha llegado al límite de ha arbitrariedad. ¡Lo que la hecho con el Padre Mon es escandaloso. ¿Porque se ha de desterrar al Padre Mon? Y, Padrs Mon por arriba y Padre Mon por abajo, no hay á estas horas quien sea mas popular en España que el famoso jesuita.

* * *

Todos los periódicos liberales y demócratas son de la misma opinion. Bueno que la prensa discutiese la conferencia del señor Mon, que harto se prestaba á ser comentada y discutida; pero lo que ha hecho el gobierno conservador del señor Cánovas del Castillo, es una arbitrariedad escandalosa é indefendible.

La reforma que empleó en el sermon que tanta polvareda ha levantado, pudo ser mas ó ménos fuerte, mas ó ménos intencionada y acre para los que por creer que ciertos ejercicios son incompatibles con ciertos bailes y ciertas comedias, prefieren á los ejercicios espirituales el teatro. Pero las devotas abonadas por una temporada de algunas semanas á la oracion y á los golpes de pecho, ¿qué vieron en las palabras, del Padre Mon que no fuese propio del orador sagrado que quiere apartar á las hijas de Maria del camino de la condenacion eterna? ¿Y qué ley infringió el Padre Mon para que la mano del Gobierno pese sobre él tan dura y tan injustamente?

Muchos sacerdotes, no con la palabra desde la cátedra sagrada, sino abusando de su ministerio, y obedeciendo á bajas pasiones, han sumido mas de una vez á honradas familias en honda pesadumbre, negando los últimos sacramentos ó la sepultura eclesiástica á personas de las que estaban separados por odios y rencores. Los periódicos han protestado, y el gobierno conservador ha sabido cruzarse de brazos, diciendo que á él no le correspondia tomar disposicion alguna para remediar tales abusos, que las autoridades eclesiásticas han tenido la *piedad* de dejar impunes.

Pues bien: ahora se trata de un sacerdote que condena aquello que la religion católica no puede admitir ni disculpar, y porque lo condena á presencia de aristocráticas damas y de una persona de la real familia, la ira gubernamental cae so-

bre él, el ministerio, y porque el ministerio lo quiere, el arzobispo de Toledo se declara en contra suya, y es desterrado ni más ni mènos que si hubiera cometido un delito.

En este hecho, que por tantos motivos ha clamado con justicia la opinion pública, no sabemos qué es mas triste y mas censurable, si el despotismo conservador, que tratándose de obedecer ciertas órdenes nada respeta, ó el consentimiento miedoso y adulador del cardenal Moreno, que ni una palabra de energía ha tenido siquiera en defensa de quien hablaba por la inspiracion del Espíritu Santo.

. . .

Entre las damas elegantes se dividen las opiniones; unas aplauden, otras censuran al elocuente orador sagrado. De las primeras han acudido muchas á la calle del Lobo, 34, donde vive el Padre, á pedir noticias suyas. Allí han sabido con pena, que el Padre Mon saldrá el lunes para Sevilla, y que no oirán ya su palabra en la capilla del Sagrado Corazon de Jesus.

El no ha querido recibir á nadie. Desde muy temprano se ha instalado en un confesionario de la capilla de S. Ignacio, y á la cruzada celosía de madera del tribunal de la penitencia se han acercado compungidos rostros, de las que precipitaban la confesion de sus culpas por no privarse de la absolucion del director habitual de su conciencia.

Una larga fila de enlutadas señoras esperaba turno. Solo un breve momento de reposo se ha dado para comer el padre, y por la tarde ha vuelto sonriente à escuchar la confesion de culpas.

No se veian, sin embargo, á la puerta de San Ignacio carruajes elegantes. Entre las señoras que salian, Dios nos perdone —dice el periódico á que nos referimos —si no se oian algunas murmuraciones contra elevadas personas seglares y eclesiásticas.

—Ellos no pueden mandar en él

—Su general es el único que puede disponer.

—A qué tiempos hemos llegado.

—Y què bien está eso de hablar contra los bailes, decia una señora gruesa que se columpia al andar penosamente, molestada por el reuma.

—Y contra el lujo, señora, contra el lujo; replicaba otra, envuelta en los delgados hilos de un manto indiscretamente azulado.

—¿Pero se irá al fin? preguntaban todas á un sacristan.

—Quieren que se vaya el lúnes, contestaba, pero ya nos veremos.

El Padre Mon no ha sido confesor de D. Cárlos, pero sí redactor de *La Esperanza.*

Un dato curioso.

El traductor del *Demi-monde*, señor Valdés, vive en la misma casa que habitó hace algunos años el Padre Mon.

La traduccion de la preciosa comedia de Dumas, está hecha en la misma pieza que sirvió de despacho al famoso jesuita.

. . .

Un periódico independiente hace constar la anomalía en que incurre el gobierno, pues en tanto, que multa á un periódico por supuestas faltas á la moral (y conste que es un periódico comedido en su lenguaje), castiga al Padre Mon porque fustiga los actos que no encuentra perfectamente ajustados á la moral cristiana.

Los periódicos conservadores ó guardan profundo silencio, prueba evidente de que están convencidos de la arbitrariedad canovista, ó jugando el todo por el todo, sê atreven á decir como única defensa de las intrusiones gubernamentales que la gran desgracia que le puede caer á un sacerdote católico es la de verse defendido por los demócratas.

Hay otra desgracia mayor.

La que le ha caido al partido conservador desde que aprendió cómo se vivía en la oposicion.

Antes tenia el orgullo de su independencia cerca del rey: ahora no encuentra mejor ofrenda que el servilismo.

. . .

Nosotros esperábamos que *El Siglo Futuro* viniera anoche echando sapos y culebras.

Es de las pocas veces que las culebras y los sapos están justificados en boca de un periódico católico.

Pero *El Siglo Futuro* ha comprendido que en este asunto lo más doloroso y censurable es la conducta del cardenal Moreno, para quien, por lo visto no hay más potestad ni más inspiracion que las que recibe en sus conferencias con el rey y con el señor Cánovas del Castillo, y como con el cardenal no podia meterse, siquiera se le pasen buenas ganas de ello, se contenta con decir:

Que aquí no se trata de ninguna cuestion política; que ni por pudor siquiera se han inventado pretextos políticos, como otras veces, para amordazar la palabra divina.

Que sin rebozo ni disimulo se ha amordazado la palabra divina cuando predicaba la moral evangélica, y porque defendia la santidad del tiempo santo de la Cuaresma, profanada por los que comen, y beben, y rien, y bailan, ni más ni ménos que los sayones deicidas, alrededor de la Cruz donde Nuestro Señor Jesucristo ofrece su vida, pasion y muerte por salvarnos.

Tenemos que el autor de esta horrenda alcaldada, de este arranque fulminante de despotismo conservador, y sobre todo, de esta increible torpeza, es el señor Cánovas del Castillo; y el agente y ejecutor, si no primer inspirador, es el orador católico, es el miembro fundador de la Union Católica, es el señor D. Alejandro Pidal y Mon.

Ya sabemos, pues, para qué tiene Cánovas á Pidal en el Gabinete: para que de este modo le arregle el departamento de la piedad.

. . .

Concluyamos con dos ejemplos històricos de *La Fé.*

Un domingo de Quincuagésima llamado Bossuet para predicar la Cuaresma en Versalles, exigió que madame de Montespan saliera de la córte, y madame de Montespan saliò, sin que volviera á aparecer en Versalles mientras estuvo allí Bossuet.

Pocos años despues, llamado Bourdalone á predicar en Versalles cuando la duquesa de Navailles habia sido desterrada por la resistencia nobilísima que opuso á las exigencias de Luis XIV y á los escándalos de que era teatro la corte, no vaciló, como dice Mad. de Sevigné, en hablar á rienda suelta contra el pecado de la lujuria, comparando con las bestias á los que se entregaban á él, y diciendo la frase célebre: «Sí, de aquí, de aquí estoy viendo á Nabucodonosor arrastrándose por los suelos entre el fango de sus vicios.»

Lo cual diò ocasion á aquella otra frase no ménos célebre de Luis XIV, contestando á sus cortesanos que pedian que el *osado* jesuita fuese enviado á la Bastilla.

«El predicador ha cumplido con su deber; cumplamos nosotros con el nuestro.»

¡Qué ocasion se perdiò el señor Pidal de recordar al señor Cánovas el caso del Padre Bourdalone y las palabras de Luis XIV.

Las cosas ó no hacerlas ò hacerlas bien dirán los conservadores, y sino prueba al canto.

Once concejales, se nos dice, que han sido suspendidos del Ayuntamiento de Algaida, y de los once que se han nombrado para sustituirles, nueve no reunen las condiciones legales necesarias. Entre ellos, figura un antiguo radical que está declarado procesado por abusos cometidos en el desempeño de un cargo, que ya desempeñó en aquel Ayuntamiento, y precisamente ese es el que ha sido nombrado nuevo Alcalde.

Para que se vea además que los conservadores gustan de favorecer á los *liberales* siempre que pueden, no solo han nombrado Alcalde de Algaida á un radical, sino que se nos asegura que ha sido elejido Secretario del Ayuntamiento, Don Gabriel Oliver y Morey, Alcalde federal que fué de Palma, y que si mal no recordamos hemos visto figurar en el Comité federal de Palma.

¡Cuanta amalgama federal-radical conservadora presenta todo esto! Ya que no la bilis, cuando menos, remueven espectáculos semejantes el estómago.

¡Señores conservadores! ¿será posible que ante tamaños escándalos no sintais como el rubor colora vuestras mejillas?

¿Cuál de vuestros órganos semi-oficiales os defenderá hoy?

———

Dícese que cuando el comité federal de Palma, acordó por mayoría de votos la inteligencia electoral con los conservadores, no contó con la huéspeda, ni pensó que en su seno y en el partido habria personas dignas que nunca se conformarian con tales contubernios.

Y es el caso ahora, que hay federales que quieren presentar candidatos para concejales del Ayuntamiento en todos los colegios luchando con fuerzas propias, desligados de toda vergonzosa inteligencia con los conservadores, no obedeciendo el acuerdo del Comité de presentar solo dos candidatos, que es la limosna conservadora que reciben.

Parece que debe haber cisma, toda vez que ayer decia un federal en voz muy alta, que no queria el pueblo, (suponemos que querria decir los federales), estar vendido á unos cuantos que le engañaban, rebajándole hasta el punto de presentarle atado de piés y manos á los piés de los conservadores.

¡Id á creer á esa gente cuando habla *de su reposo y sus intereses en holocausto de sus venerados principios; de deshonrosas debilidades é indignidades políticas!*

Lo que deberian hacer es cerrar el pico, y no dar lugar á que se alce el velo que encubre tantas miserias.

———

Ha sido nombrado Alcaide de la cárcel de este partido el Sr. D. Miguel Martinez Porras.

———

Tambien ha sido nombrado Oficial de la contabilidad del presidio D. Ramon Igual Larrea,

———

Anteayer fué conducido á su última morada el cadáver del conocido médico D. Juan Fiol, siendo acompañado por un numeroso cortejo. Enviamos nuestro pésame á la familia del finado.

———

Tambien ha fallecido en esta ciudad el S. D. Pedro Ribas y Pons.

———

Ayer al anochecer un pobre anciano que bajaba por la cuesta de la Seo tuvo la desgracia de caerse dislocándose un pié.

———

El escuadrón de cazadores de Mallorca practica por las tardes el ejercicio en la esplanada del Molinar de Levante.

———

Ayer volcó, sin mas consecuencias que algunas ligeras contusiones recibidas por el conductor, un carruaje de alquiler en el camino de Son Serra.

———

El dia de hoy se ha presentado encapotado, reinando un viento molesto y bastante mal tiempo en el mar.

———

Se halla fondeado en nuestro puerto el vapor aleman *Leander* que es portador de un cargamento de alcohol.

———

Parece que el vapor *Palma* se llevò correspondencia para Barcelona.

———

Esta mañana á la una el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha celebrado sesion extraordinaria al objeto de designar los presidentes de las mesas interinas para las próximas elecciones municipales.

———

Esta mañana ha abandonado nuestro puerto el *yacht* inglés *Myrte.*

Visitará los puertos de Sóller y Pollensa, dirijiéndose luego á Mahón, donde permanecerá algunos dias, regresando despues á nuestras aguas.

———

Mañana á las doce, es la horo señalada para la vista de una causa sobre lesiones, cuya defensa ha correspondido al jóven abogado y ex-teniente del ejèrcito don Jaime Alorda y Suñer.

———

Además del vapor *Jaime II* fondearon ayer en nuestro puerto, procedente de Termini la polacra *Cortés* con cargamento de habas y de Barcelona la corbeta *Anibal* con cargamento de algodòn.

———

Fueron despachados para Mahón el vapor *Menorca* y para la mar vapor Lord inglés *Myrtll.*

———

Durante la última semana han ingresado en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares 320 pesetas por 21 imposiciones.

Se han verificado 4 reintegros que ascienden á 81·52 pesetas y se han otorgado 132 préstamos que importan 2150'25 pesetas habièndose cancelado 83 por 1238 pesetas.

———

COMUNICADO.

Sr. Director de La Opinion.

Entusiastas por el divino Arte no podemos pasar en silencio el decir algo sobre el distinguido maestro D. José Tolosa concertador y director que ha sido en nuestro teatro durante la finida temporada teatral.

Distinguidísimo profesor su padre don Pedro Tolosa ha enseñado á su jòven maestro desde su mas tierna edad la ciencia musical con aquel tino, delicadeza y excelente método que solo poseen las celebridades musicales. Si añadimos á lo dicho la aficion y disposicion particular del alumno y el haber morado siempre entre los profesores de mas nota de Barcelona, vendremos en conocimiento de que nuestro jóven maestro no puede ménos de ser una joya en su clase.

En efecto: así lo hemos visto durante el poco tiempo que ha estado encargado de la direccion de nuestro teatro.

Ninguna dificultad le presenta el que la música sea escrita por tal ó cual autor sino que con su talento conoce el colorido y aplicacion que le corresponda y dirije al fin que se propone el que ha creado.

Vémosle en la *Lucia* dirigiendo todas las piezas en particular el concertante del segundo acto con aquel aplomo, viveza y colorido cual nunca jamás habiamos oido; en la difícil sinfonía del *Dinorah* y demás fuerzas de ton bellísima partitura de *Meyerbeer* con una delicadeza y exactitud en los tiempos admirables, ¿Y què dirémos de la ejecucion de la *Aida*, profunda y complicada produccion de Verdi, donde vemos al jòven Tolosa dominar todas las secciones con la batuta, con la vista y con el gesto consiguiendo esta unidad magnífica que tanto nos ha admirado todas las noches que ha ejecutado tan grande produccion?

Grande importancia merece en nuestro concepto el director que sabe imprimir á la música el carácter que le corresponde. El jóven Tolosa creemos es uno de los séres que posee este mágno Talisman.

Gloria á Barcelona que cuenta entre sus hijos á Dalmau, Goula, Tolosa y á tantos maestros concertadores.

Un exprofesor.

Palma 10 Marzo 1884.

Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremios

Se venden en la imprenta de este periódico á preecios baratísimos.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.
Una remilla papel.
Una caja sobres.
Una barra lacre.
Un portaplumas.
Una docena plumas.
Un lapicero.
Un juego naipes.
Un id. carpetas.
Un juguete para niños.
Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 10 á las 5'15 t.

La prensa protestará colectivamente contra el secuestro de los moldes del Progreso.

Los sudaneses se niegan á rendirse siendo inminente una batalla.

4 p% interior: 6219'.

———

Madrid 10 á las 10'15 n.

El miércoles celebrarán una reunión los periodistas.

Francia vigila la frontera.

Internarán á los sospechosos.

Los franceses se preparan para atacar Baginh.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger, San Pedro Nolasco, 7.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Gregorio el magno doctor y confesor.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Felipe Neri.

LOTERIA NACIONAL.

Administracion principal de Loterías *de la provincia de las Baleares* en la plaza de Cort.

Lista de los números premiados en las Administraciones de la Renta en esta Provincia en el Sorteo celebrado en Madrid el dia 3 del actual.

Con 1.000 *pesetas.*

1063 2289 9079 9082.

Con 300 *pesetas.*

7830 9612 16357 16942 17540.

Hay billetes de venta á 3 pesetas el décimo para el sorteo que se ha de celebrar el dia 13 del corriente.

Palma 11 de Marzo de 1884.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

Una nodriza de 19 años

y la leche de 2 meses desea criar en casa de la criatura. Daràn razon San Miguel, taberna de Foradi.

NODRIZA.

Una jóven de 30 años y la leche de 15 dias desea criar en casa de los padres de la criatura. Informarán Cordeleria 53, 3.°

Se vende ó traspasa

una Farmacia, establecida en un punto céntrico de Palma.

Las personas que deseen adquirirla podrán dirigirse al Centro Farmacéutico, Harina 34 y 36.

Al público

Se vende un caballo, Olmos 154, informarán.

Venta de Vinos

Y

ACEITES.

CALLE JAIME II, 54.

Reales litro.

Vino blanco del año	1876 á	4	
Vino tinto del año	1876 á	3	40
Vino tinto del año	1880 á	2	40
Vino tinto del año	1883 á	1	60

Aceites del pais superiores á reales 2'60, 2'40 y 2'20 medio litro segun clase. 6—3

CHIFLADURAS.

COLECCION DE ARTÍCULOS

POESIAS, CURIOSIDADES Y ESCENAS DE LA VIDA DE D. JAIME ALORDA Y SUÑER.

La obra constarà de mas de 200 páginas en 4.° mayor, impresión esmerada, al precio de dos pesetas.

Se admiten suscriciones en Palma, libreria de Rotger, frente la Diputación Provincial.

CALLE FIOL NÚMERO 18.

Servicio Mortuorio

á cargo de D. Rafael Colomina.

Desde el dia 21 del actual queda establecido en la calle de Fiol número 18, este servicio que será desempeñado con prontitud y economia.

Basta solo avisar á cualesquier hora del dia ó de la noche y se cuidará de arreglar todos los asuntos desde la defuncion hasta la celebracion de los funerales.

Las gratificaciones que se percibirán son:

Para los de coche de. .	1.ª	15	pesetas.
Para los de coche de. .	2.ª	10	»
Para los de coche de. .	3.ª	5	»

Para los pobres de solemnidad gratis.

No se obliga este servicio para los no católicos. 16

ALAMBIQUES

Y EBULLIÓMETROS DE SALLERÓN.

Se han recibido en el Centro Farmacéutico.

Píldoras Orientales del Dr. Casasa.

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Píldoras,» cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas «Píldoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede guardarse como se quiere, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantia absoluta de la más perfecta.

Compuestas exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguineas: en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS. Caries, flojedad, desangre ó descarne de las encias, flexiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc., deben usar

Elixir dentrífico Saint-Serraint del Doctor Casasa.

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al *Dr. Casasa,* en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

CONTRA LOS HERPES y demás humores asi internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Dirigirse al «Dr. Casasa», en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositarios.»—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Venéreo y Sífilis EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRONICAS. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA,» exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciale. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA. 39

BANCO HISPANO COLONIAL.

Anuncio.

Celebrado en este dia, con asistencia del Notario D. Luis G. Soler y Plà, el sorteo de amortizacion de 6.000 Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, segun lo dispuesto en el articulo 7.° del Real decreto de 12 de Junio de 1880, han resultado favorecidas las bolas números 006, 017, 070, 311, 389, 406, 620, 630.

En su consecuencia, quedan amortizados en el primer millar los números 006, 017, 070, 311, 389, 406, 620, 630 y en el segundo millar los números 1.006, 1.017, 1.070, 1.311, 1.389, 1.406, 1.620, 1.630 y así correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emision.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse desde el dia 1.° de Abril próximo, á percibir las 500 pesetas importe del valor nominal de cada uno de los Billetes amortizados, más el cupon que vence en dicho dia, presentando los valores y suscribiendo las facturas que se facilitarán en las Oficinas del Banco, en Barcelona; en Madrid en el Banco Hipotecario de España; en las Provincias en casa de los Corresponsales ya designados en cada Plaza; en París en el Banco de París y de los Paises Bajos; y en Lóndres, en casa de los señores Uhthoff y Compañia.

Barcelona 1.° de Marzo de 1884.—El Secretario General, Arístides de Artiñano.

Venciendo en 1.° de Abril próximo el cupon número 15 de los Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, se procederá á su pago desde el expresado dia, de 9 á 11 y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los Cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las Oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, número 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los Corresponsales designados ya en Provincias; en París, en el Banco de París y de los Paises Bajos, y en Lóndres, en casa de los señores Uhthoff y Compañía.

Los Billetes que han resultado amortizados en el sorteo de este dia, podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los Cupones y de los Billetes amortizados que deseen cobrarlos en Provincias, donde haya designada representacion de esta Sociedad deberán presentarlos á los Comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona en que existen los talonarios de comprobacion, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentacion que se requiere para Provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los dias desde el 1.° al 19 de Abril y trascurrido este plazo, se admitirán los Cupones y Billetes amortizados los lúnes y mártes de cada semana, á las horas expresadas.

Barcelona 1.° de Marzo de 1884.—El Secretario General, Arístides de Artiñano.

CENTRO FARMACÉUTICO.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á la general de accionistas á la sesion extraordinaria que tendrá lugar el lúnes 17 del actual á las 12 y media, en el domicilio de esta Sociedad, para deliberar sobre una proposicion de la expresada Junta de Gobierno.

Para concurrir á la Junta deberán depositarse las acciones con 24 horas de anticipacion á la señalada para celebrarse, recogiendo su papeleta de asistencia.

Palma 2 Marzo de 1884.—P. A. de la J. de G.: Gregorio Salvá, Secretario.

SUCURSAL

DE EL CAMBIO MALLORQUIN EN FELANITX.

Habiéndose presentado D. Miguel Roig, en demanda de que se le libre el duplicado de un talon de deposito de esta Sucursal, constituida con el número 177 por 290 pesetas, que manifiesta haber extraviado, se hace público por medio del Boletin Oficial de la Provincia y en los periódicos de Palma, para que, dentro del plazo de 15 dias, puedan las personas que se consideren con derecho al citado depósito, presentar la oportuna reclamacion; en la inteligencia de que, expirado dicho plazo, se considerará caducado el referido documento; y por tanto sin valor ni efecto alguno, y se extenderá á D. Miguel Roig el duplicado que solicita.

Felanitx 6 Marzo de 1884.—Por la Sucursal de El Cambio Mallorquin en Felanitx: El Director, Miguel Obrador.

LA CORDELERA ESPAÑOLA

en Liquidacion.

En cumplimiento del artículo 341 del Código de Comercio esta Sociedad ha pasado á todos sus accionistas un estado de la misma perteneciente al mes de Febrero. Si alguno de aquellos señores no lo hubiese recibido sírvase avisarlo y se lo facilitará en seguida.

Palma 4 Marzo de 1884.—Por la Cordelera Española en Liquidacion: El Presidente de la Comision Liquidadora, Antonio Pomar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE MALLORCA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno queda abierto el pago del cupon número 3 acordado por la Junta General celebrada el 29 último, todos los lúnes, miércoles y viérnes, desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde.

Palma 5 Marzo de 188'.—El Administrador, José Rosich.

FERRO CARRILES DE MALLORCA.

Servicio de trenes desde el dia 16 de Marzo al 14 de Octubre de 1884.

De Palma á Manacor y La Puebla, 7'45 mañana, 2'15 y 4 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla, 3 (mixto), 7'15 mañana y 5'15 tarde.

De La Puebla á Palma, 3'30 (mixto), 7'40 mañana y 5'40 tarde.

De La Puebla á Manacor, 7'40 mañana, 2'45 y 5'40 (mixto) tarde.

Palma 29 Febrero de 1884.—El Director General, Guillermo Moragues.

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

Cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento, queda señalado por esta Alcaldía el dia 21 del corriente mes á las 12 de la mañana, en esta Casa Consistorial, para vender en subasta pública por medio de pliegos cerrados, 22 troncos de árboles de diferentes clases, depositados en Tirador, justipreciados en 98 pesetas, advirtiendo que no se admitirá proposicion alguna cuyo tipo sea menor al de tasacion y se adjudicará el remate al mejor postor, siendo de cargo del mismo todos los gastos que ocasione la subasta.

Palma 7 Marzo de 1884.—El Alcalde accidental, Martin Pou.

ACADEMIA COMERCIAL.

Esta Sociedad celebrará reunion Académica el miércoles 12 del corriente a las 8 de la noche, para continuar la discusion del tema: *Protesto en los documentos de giro* presentado por el socio D. José Lara.

Palma 9 Marzo de 1884.—El Secretario, Manuel Cirer.

LA ISLEÑA.

EMPRESA MARÍTIMA Á VAPOR.

Queda abierto en las Oficinas de esta Sociedad todos los miércoles y juéves de 10 á 1 de la tarde el pago de un dividendo activo de siete pesetas 50 céntimos por accion acordado por la Junta General.

Palma 7 Marzo de 1884.—El Naviero-Director, G. Medinas Torrendell.

CRÉDITO BALEAR.

Quedan señalados los lúnes, miércoles y viérnes, desde las 9 de la mañana hasta la 1 de la tarde, para el pago del dividendo activo acordado en Junta general ordinaria de accionistas celebrada en el dia de ayer.

Palma 3 Marzo de 1884.—Por el Crédito Balear: El vocal de turno, Antonio M.ª Sbert.

24 MEDALLAS DE ORO

DOLOR

Reumático, Inflamatorio, Nervioso y Gotoso—Curacion radical con el Régimen Americano TOMPSON.—Precio **40** reales.—Fácil medicacion, con unos resultados tan prontos y grandes que ha sido declarado por la ciencia un verdadero **Bienhechor de la Humanidad.**—El alivio es instantaneo y la inflamacion desaparece á la 2.ª friccion.—Está recomendado por todas las Academias Medicinales de Europa y América.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro á F. MATEOS Director del GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO; *Rambla de Cataluña,* 104, *principal; Barcelona.*—Consultas y Prospectos en español, gratis...

3

Compañía Catalana

DE VAPORES TRASATLÁNTICOS.

Salidas fijas del puerto de BARCELONA el 15 de cada mes para

PUERTO RICO Y HABANA.

Saldrá para dichos puntos el 15 de Marzo el vapor

CASTILLA.

Admite carga y pasajeros.

Los fletes y pasajes de esta á Barcelona y el trasbordo en dicho punto son de cuenta de la Compañía.

Estando limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga.

Se despacha en Palma, plaza Copiñas, número 5, entresuelo. 12